



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 27 de octubre de 1987. — Número 214

Página 2.973

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia.—Anuncios de corrección de errores 2.974

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.—Anuncio de notificación y expedientes números 17.144/87, 17.144/87 bis, 17.145/87 y 17.033/87 2.974

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Corrección de errores 2.975

Universidad de Cantabria.—Resolución de 14 de octubre de 1987, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 2.976

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) de los términos de Torrelavega y Camargo . 2.981

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega.—Delegando la presidencia del Patronato de Educación 2.983

Tudanca.—Nombramiento de tenientes de alcalde 2.983

2. Subastas y concursos

Ampuero.—Anuncio de subasta 2.983

3. Economía y presupuestos

Ruiloba.—Presupuesto ordinario para 1987 2.984

Meruelo.—Presupuesto general para 1987 2.984

Bárcena de Pie de Concha.—Modificación de créditos número uno de 1987 del presupuesto ordinario 2.984

Villaverde de Trucíos.—Modificación de créditos número uno del vigente presupuesto 2.984

Escalante.—Modificación de créditos número uno del vigente presupuesto 2.985

4. Otros anuncios

Torrelavega.—Licencia para instalación de un bar 2.985

Piélagos.—Licencia para local destinado a pub . 2.985

Reinosa.—Licencia de obras para local destinado a bar 2.985

Camargo.—Licencia para instalación de un gimnasio 2.985

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.—Expediente número 2.291/82 2.985

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 271/87 y 155/87 2.986

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 353/87 y 1.259/87 . 2.987

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.—Expedientes números 118/87 y 39/87 2.987

Juzgado de Distrito de Villacarriedo.—Expediente número 36/87 2.988

V. PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.—Extravío de libretas y resguardos 2.988

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de rectificación de error

Apreciado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 19 de octubre de 1987, en relación con el anuncio de licitación de la obra «ampliación del sifón de Solía», queda como sigue:

Donde dice: «Anuncio de concurso», debe decir: «Anuncio de subasta en trámite de admisión previa».

Santander, 22 de octubre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de rectificación de error

Apreciado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de octubre de 1987, en relación con el concierto directo de «contratos de colaboración», queda como sigue:

Donde dice: «durante el tercer trimestre de 1987», debe decir: «durante el cuarto trimestre de 1987», finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 4 de noviembre, a las trece horas.

Santander, 22 de octubre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

En relación con el acta de la Comisaría de Policía de fecha 7 de julio de 1987, levantada en el establecimiento bar «Moro», sito en calle Prado de San Roque, Santander (Cantabria), por la instalación en el mismo de una máquina recreativa tipo B, modelo «Baby Fruits de Lujo, 2», serie 1-24189, sin la correspondiente guía de circulación, comunico a Vd., que a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de diez días hábiles, deberá aportar copia o fotocopia compulsada de la solicitud del canje y de la documentación de la nueva y que deberá comprender como mínimo para aquellas máquinas que han sido objeto de recanje:

- 1) Soporte de la solicitud.
- 2) Guía de circulación y permiso de explotación de la anterior.
- 3) Certificado del fabricante comprometiéndose a destruir la máquina antigua.
- 4) Certificado de fabricación de la nueva máquina.
- 5) Licencia fiscal y tasa de juego.
- 6) Boletines de instalación.

Todo ello se hace con vistas a evitar la apertura innecesaria de expediente sancionador para el caso de que esté en posesión de la documentación solicitada en apli-

cación del anexo IV.I.4.4, del nuevo Reglamento de Máquinas, aprobado por el Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, que permite la explotación inicial de la nueva máquina antes de conseguir la guía de circulación, siempre que se haya formulado la correspondiente solicitud y el interesado esté en posesión de la documentación necesaria, indicada anteriormente para conseguirla.

Madrid, 6 de agosto de 1987.—El instructor (ilegible).

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que don Francisco Javier Bolado Trigueros se encuentra en paradero desconocido.

En Santander, 14 de octubre de 1987.—El secretario general de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Fernando Orellana Mallavia. 1.021

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Expediente número 17.144/87.

Providencia de apertura de expediente sancionador y designación de instructor y secretario (artículos 134.1 y 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Vista la denuncia formulada por la Brigada Especial del Juego, con fecha 7 de julio de 1987, se observa infracción a la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

En su consecuencia, se procede a incoarle expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 7.2 a) del Real Decreto Ley 2/87, de 3 de julio, procediendo a nombrar instructor y secretaria del mismo a don Javier María Asensi Vallejo y doña María de Simón Milans de Bosch, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en relación con el artículo 5.6 del Real Decreto Ley 2/1987, de 3 de julio, se confirma la medida de precinto adoptada.

Lo que comunico a usted, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 10 de agosto de 1987.—El secretario de la Comisión Nacional del Juego (sin firma).

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que don Francisco Javier Bolado Trigueros se encuentra en paradero desconocido.

Santander, 14 de octubre de 1987.—El secretario general de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Fernando Orellana Mallavia. 1.024

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Pliego de cargos

Expediente número 17.144/87.

Providencia.—En el expediente sancionador número 17.144, seguido contra don Enrique Marcos Besoy y don Francisco Javier Bolado Trigueros, solidariamente, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87, de 3 de julio, por supuestas infracciones

a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar y a la vista de las actuaciones practicadas, contenidas en la denuncia de su razón, se formulan los siguientes cargos: Instalación y explotación en el bar «Tandil», de Santander, de una máquina recreativa, tipo B, modelo «Cirsa Guay VD», serie B-4228, que carece de todo tipo de documentación, según acta de la Brigada Especial del Juego, de 7 de julio de 1987, lo cual supone infracción de los artículos 19, 21 y 22 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, tipificada como muy grave en el artículo 42, apartados 9 y 11 de dicha norma, en relación con lo establecido en el artículo 2, apartado a) del Real Decreto Ley 2/1987, de 3 de julio.

En su virtud, se notifica cuanto antecede para que en el plazo de ocho días formule cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 b) del Real Decreto Ley 2/87, de 3 de julio.

Madrid, 10 de agosto de 1987.—El instructor (ilegible).

Diligencia.—Para hacer constar que con fecha de la presente diligencia se procede a dar traslado a don Enrique Marcos Besoy y don Francisco Javier Bolado Trigueros de la providencia dictada por el instructor con los cargos allí formulados a fin de que conteste a los mismos en el plazo de ocho días hábiles con los descargos que estime oportunos, todo lo cual como secretario cumplimiento y certifico.

Madrid, 10 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos de notificación en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que don Francisco Javier Bolado Trigueros se encuentra en paradero desconocido.

Santander, 14 de octubre de 1987.—El secretario general de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Fernando Orellana Mallavia. 1.025

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Expediente número 17.145/87.

Providencia de apertura de expediente sancionador y designación de instructor y secretario (artículos 134.1, 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Vista la denuncia formulada por la Brigada Especial del Juego, con fecha 7 de julio de 1987, se observa infracción a la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

En su consecuencia, se procede a incoarle expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 7.2 a) del Real Decreto Ley 2/87, de 3 de julio, procediendo a nombrar instructor y secretaria del mismo a don Javier María Asensi Vallejo y doña María de Simón Milans de Bosch, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en relación con el artículo 5.6 del Real Decreto Ley 2/1987, de 3 de julio, se confirma la medida de precinto adoptada y se ordena la incautación de la máquina modelo «Lotto Printer».

Lo que comunico a usted a los efectos legales oportunos.

Madrid, 10 de agosto de 1987.—El secretario de la Comisión Nacional del Juego (sin firma).

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que don Francisco Javier Bolado Trigueros se encuentra en paradero desconocido.

Santander, 14 de octubre de 1987.—El secretario general de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Fernando Orellana Mallavia. 1.026

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Expediente número 17.033/87.

Providencia de apertura de expediente sancionador y designación de instructor y secretario (artículos 134.1, 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Vista la denuncia formulada por la Brigada Especial del Juego, con fecha 1 de julio de 1987, se ha podido apreciar la instalación en el bar «Jamavi», de Santander, de una máquina recreativa que infringe la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

En su consecuencia, por acuerdo de la Comisión Nacional del Juego, se procede a incoarle expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el título VI, capítulo II de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, procediendo a nombrar instructora y secretario del mismo a doña María Ángeles García Olmos y don Segundo Gregorio Santos Martínez, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Máquinas Recreativas, en relación con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se confirma la medida de precinto adoptada.

Lo que comunico a usted a los efectos legales oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1987.—El secretario de la Comisión Nacional del Juego (sin firma).

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que don Francisco Javier Bolado Trigueros se encuentra en paradero desconocido.

Santander, 14 de octubre de 1987.—El secretario general de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Fernando Orellana Mallavia. 1.022

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Corrección de errores

El «Boletín Oficial de Cantabria» número 8, extraordinario, ha salido publicado por error con la siguiente fecha: «16 de septiembre de 1987», cuando la fecha correcta debe ser: «16 de octubre de 1987».

Santander, 20 de octubre de 1987.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 14 de octubre de 1987, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/84, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de catedráticos de Escuela Universitaria, podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como profesores catedráticos o agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de profesor adjunto de Universidad o catedrático de Escuela Universitaria con título de doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1.427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

EXPROPIACIÓN FORZOSA (procedimiento de urgencia)

Clave: 7-S-377. Título de la obra: Variante de la CN-634, de San Sebastián a La Coruña. Rondas de Torrelavega. Tramos A - C. Plan General de Carreteras 1984/91

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de octubre de 1987, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

FINCA	FECHA	HORA	LUGAR
1 a 16	17-11-1987	9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Torrelavega
17 a 25	17-11-1987	16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Torrelavega
26 a 44	18-11-1987	9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Torrelavega
45 a 52	18-11-1987	16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Torrelavega

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria —Vargas, 53-9.ª planta, 39010 Santander—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de octubre de 1987.
EL JEFE DE LA DEMARCAACION DE CARRETERAS.

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Finca n.º	Expediente n.º	TITULAR	Paraje	Superficie a expropiar (m²)	Dedicación
1	108-1	Joaquín Olarriaga	Llamas	277	Prado
2	108-2	Ricardo Bolleca Alonso	»	28	Z. explanada
3	108-3	Marcelo Pirrano Cruz	»	62	Prado
4	108-4	José Eloy Olarriaga Blanco	»	24	Z. explanada
5	108-5	Enrique Pérez Alonso	»	19	Huerta
6	108-6	Rosario Pérez Alonso	»	32	Huerta
7	108-7	Francisco Pérez Alonso	»	26	Huerta
8	108-8	Hrdos. Fausto Pérez	»	36	Huerta
9	108-9	José Pérez Alonso	»	41	Huerta
10	108-10	Fermín Pérez Alonso	»	31	Huerta
11	108-10	Fermín Pérez Alonso	»	99	Huerta
12	108-11	«Real Compañía Asturiana de Minas»	»	3.150	Erial
13	108-12	Arsenio y Benito Cava y Juan José Díaz Sáez	»	151	Nave y explanada
14	108-13	José García García	»	151	Nave y explanada
15	108-14	Ricardo Santiago	»	79	Nave y explanada
16	108-15	Pedro Zabala	»	79	Nave y explanada
17	108-16	Pedro Agüero	»	79	Nave y explanada
18	108-17	Jesús Telechea Rodríguez	»	151	Nave y explanada
19	108-18	Casildo Díaz Alcalde	»	79	Nave y explanada
20	108-19	Julio González	»	79	Nave y explanada
21	108-20	Joaquín Sanz Rasines	»	151	Nave y explanada
22	108-21	Eloy Sánchez Galarza	»	151	Nave y explanada
23	108-22	Valentín Sollet Gómez	San Roque	1.589	Erial
24	108-23	Ayuntamiento de Torrelavega	»	8.155	Erial con arbolado
25	108-24	Blas Giménez Aparicio	»	187	Vivienda y dependencias
26	108-25	Prudencio Cabo Cabo	»	1.204	Huerta
27	108-25	Prudencio Cabo Cabo	»	168	Edificación
28	108-26	Ayuntamiento de Torrelavega	»	7.782	Prado
29	108-27	Jacinto Olarriaga Mediavilla	El Ansar	405	Huerta
30	108-28	Hrdos. Valentín Puente Pascual	»	6	Patio
31	108-27	Jacinto Olarriaga Mediavilla	»	13.635	Prado
32	108-28	Hrdos. Valentín Puente Pascual	»	1.690	Prado y labrantío
33	108-23	Ayuntamiento de Torrelavega	»	850	Prado
34	108-29	Elisa Bolado García	»	204	Patio
35	108-30	Comunidad de Vecinos Avda. Oviedo, n.º 10	»	32	Patio
37	108-32	Pedro Echevarri Gutiérrez	»	244	Jardín

Finca n.º	Expediente n.º	TITULAR	Paraje	Superficie a expropiar (m²)	Dedicación
38	108-33	Venancio Zabala y Sallo	El Milagro	744	Edificación y jardín
40	108-32	SNIACE	El Pedrón	39.050	Explanada
41	108-32	SNIACE	»	49.525	Prado y arbolado de Rivera
42	108-26	Ayuntamiento de Torrelavega	»	5.576	Prado
43	108-27	Mercedes Enrique Pedro y Josefina San Juan García	Las Cruces	11.374	Prado
44	108-28	Rafael Moral Estévez	»	112	Prado
45	108-32	SNIACE	»	6.790	Edificación, dependencias y explanada
46	108-33	Manuel Esteban y Andrés García de los Salmones y Carmen Abascal Sañudo	»	2.330	Prado
47	108-	Manuel Esteban y Andrea García de los Salmones	»	6.605	Prado
47/1	108	Manuel, Esteban y Andrea García de los Salmones	»	954	Prado y edificación
48	108	Gabino Abascal Gómez	»	102	Prado
49	108	Aurelio González Cano	Trafda de Aguas	7.510	Prado
50	108	Manuel González Cano	»	6.528	Prado
51	108	Hdos. Ricardo González Cano	»	3.420	Prado
52	108	Teresa González Cano	Río Torcal	395	Prado

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

EXPROPIACIÓN FORZOSA (procedimiento de urgencia)

Clave: TI-S-393.A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada de la carretera N-635. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero, p. km. 4,7 al 1,5. Plan General de Carreteras. 1984/91

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de octubre de 1986, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

FINCA	FECHA	HORA	LUGAR
2 a 99	19-11-1987	9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Camargo
99-1 a 122	19-11-1987	16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Camargo
123 a 151	20-11-1987	9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Camargo
158 a 165	20-11-1987	16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Camargo

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria —Vargas, 53-9.ª planta, 39010 Santander—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de octubre de 1987.
EL JEFE DE LA DEMARCAACION DE CARRETERAS.

TERMINO MUNICIPAL DE CAMARGO

Finca número	Expediente número	TITULAR	Paraje	Superficie a expropiar (m²)	Dedicación
2-AMP	107-34	CONQUINASA	Maliaño	1.801	Pastizal
49-1	107	José García Alonso	Maliaño	334	Prado
50	107	Hnos. Gómez Cagigas	Maliaño	341	Prado
52	107	María Sierra Meneses	Maliaño	282	Prado
87-AMP	107-6	José Felipe Ara Seco	Maliaño	226	Edificio-Jardín
88-AMP	107-79	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	49	Prado
89-AMP	107-79	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	91	Aparcamiento
95-AMP	107-76	Hrdos. de Dámaso Salcines Casuso	Maliaño	315	Prado
96-AMP	107-56	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	96	Prado

Finca número	Expediente número	TITULAR	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	Dedicación
101-AMP	107-56	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	150	Prado
104-AMP	107-51	Manuel Gómez	Maliaño	5	Prado
106-AMP	107-47	José Ramón García Cagigas	Maliaño	15	Prado
106-1AMP	107-79	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	11	Prado
107-AMP	107-79	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	59	Prado
120-AMP	107-79	«Nueva Montaña Quijano»	Maliaño	35	Prado
123-AMP	107-79	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	62	Prado
124-AMP	107-79	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	38	Prado
127-AMP	107-107	José Luis del Río Secadas	Maliaño	940	Aparcamiento
129-AMP	107-46	«Fundaciones Carg, S. A.»	Maliaño	286	Improductivo
139-AMP	107-61	Junta Vecinal de Maliaño	Maliaño	617	Prado
141	107	Francisco Secadas y Angel Soares	Maliaño	352	Improductivo
147	107	Jesús Cagigal Bolado	Maliaño	528	Prado
148	107	José Bolado Cacho	Maliaño	228	Prado
149	107	Jesús Cagigas Bolado	Maliaño	106	Prado
150	107	Bienvenido Cacho Cacho	Maliaño	277	Prado
151	107	María Sierra Rivas	Maliaño	200	Prado
152	107	Jesús Cagigas Bolado	Maliaño	189	Prado
153	107	Hrdos. de Joaquín Casuso Sierra	Maliaño	376	Prado
154	107	Hrdos. de Marcos Rivas Cavia	Maliaño	79	Prado
155	107	José Bolado Cacho	Maliaño	312	Prado
156	107	Hrdos. de Santos Cacho Alonso	Maliaño	437	Prado
157	107	Hrdos. de Santos Cacho Alonso	Maliaño	87	Prado
158	107	Hrdos. de Ramón Palazuelos	Maliaño	39	Improductivo
159	107	María Brígida Sierra	Maliaño	33	Improductivo
160	107	FEVE	Maliaño	1.035	Cantera
161	107	Bienvenido Cacho Cacho	Maliaño	2.803	Cantera-prado
162	107	Obra Pía Juan Herrera	Maliaño	2.666	Prado
163	107	Junta Vecinal de Maliaño	Maliaño	160	Improductivo
164	107	Santiago Santiesteban Gómez	Maliaño	3.950	Prado
165	107	Sr. Quijano	Maliaño	2.566	Prado

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de octubre de 1987, se ha delegado la presidencia del Patronato Municipal de Educación en el teniente de alcalde don Joaquín Díaz Rodríguez. De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44 y concordantes del ROF en relación con los artículos 2, 8, 13 y 14 de los estatutos del Patronato, aprobados en sesión plenaria de 25 de noviembre de 1983.

Torrelavega a 6 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 18 de julio de 1987, el alcalde presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican:

Primer teniente de alcalde, don Antonio Crespo Movellán.

Segundo teniente de alcalde, don Benjamín Solares Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tudanca, 7 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de subasta

Objeto de subasta: Enajenación del inmueble denominado «Colegio de la Inmaculada», que consta de edificio y huerta-jardín, en la que se encuentra enclavado, con una superficie de unos 2.380 metros cuadrados, aproximadamente, sito en calle José Antonio.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas. No admitiéndose proposiciones inferiores.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de diez a catorce.

Forma de pago: Al contado, una vez adjudicada definitivamente la subasta.

Fianza provisional: 240.000 pesetas. La definitiva será del 4 % del importe de la adjudicación.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuesta, a las trece horas en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: El pliego íntegro de condiciones puede examinarse en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., enterado de la subasta del inmueble denominado «Colegio de la Inmaculada», anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y del

pliego de condiciones, ofrece por dicho inmueble la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Ampuero, 9 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible). 1.020

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de julio de 1987, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.871.240 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 9.520.000 pesetas.
 3. Intereses, 3.426.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 15.105.834 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 5.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.506.000 pesetas.
- Total gastos, 40.934.074 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.655.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 526.500 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.963.800 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 8.591.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 725.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 5.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 17.162.000 pesetas.
- Total ingresos, 41.628.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruiloba a 14 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de agosto de 1987, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.189.800 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.927.949 pesetas.
 3. Intereses, 1.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 674.652 pesetas.
 6. Inversiones reales, 6.163.615 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.250.000 pesetas.
- Total gastos, 22.706.075 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.705.856 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 899.645 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.212.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.700.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 533.430 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.155.140 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 22.706.075 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Meruelo a 6 de agosto de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/87 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Bárcena de Pie de Concha a 7 de octubre de 1987.—El alcalde, José de las Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 1987, el expediente de modificación de créditos número uno de 1987, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, de conformidad con los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante los cuales podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Trucíos, 7 de octubre de 1987.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/87 del presupuesto, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781/1987, de 18 de abril.

Escalante, 7 de octubre de 1987.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de «Recreativos Gudizábal» se ha solicitado licencia para la instalación de bar en la finca número 6 de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 16 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por don Fernando Arce Mantilla, vecino de este término, ha sido solicitada licencia de acondicionamiento de local para pub, en Renedo, avenida Luis de la Concha, 37, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información al público por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 23 de septiembre de 1987.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**EDICTO**

Don José Abascal Abascal ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, sito en la calle Fal Conde, 2, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 16 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Daniel Rasilla García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de un gimnasio en la calle Generalísimo Franco, 24-A, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo a 28 de septiembre de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 2.291/82

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.291/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de «Ortega y Viadero, Sociedad Anónima» (COVISA), con domicilio en carretera Santander-Bilbao, kilómetro 9 (El Astillero), en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

—Equipo de transformación eléctrico de 12.000 V., dos transformadores de 315 KVA. y 800 KVA., cuatro

armarios de distribución de baja tensión por grupos de máquinas; valorado en 4.524.476 pesetas.

—Instalación de tratamiento de madera en vacío «Vac-Vac», con cilindro de vacío de 1.830 milímetros de diámetro por 6.100 milímetros, bomba de vacío, bomba de trasiego, dos vagonetas, carro de transferencia, dos depósitos de almacenamiento de 23.000 litros de capacidad unitaria y 2 kilogramos centímetro cuadrado, armario de control, tuberías y válvulas; valorado en 2.549.163 pesetas.

—Instalación de secaderos, compuesta de:

1. Secadero «Claramunt» completo, de metros 15x2,60x50.

2. Secadero «Claramunt», completo, de metros 11x2,60x2,50; valorado en 1.995.847 pesetas.

1. Secadero túnel continuo «Salomón», de metros 30x7,5x2,8, de cámara útil, con cuatro ventiladores; valorado en 2.910.993 pesetas.

—Máquina automática de armar cercos y colocar trillajes, marca «Mat», neumática, con cuatro motores, 293.345 pesetas.

—Tren de parquet «Schnoder», formado por machihembradora de testas, regruesadora, moldurera «Paku» con sus motores; valorado en 489.345 pesetas.

—Tren de barnizado, con túnel de precalentado y secado, máquina cortina «Dressan»; valorado en 246.000 pesetas.

—Instalación de aspiración y calderas:

Circuito cerrado de aspiración y calderas, con silo, filtros, electro aspirador y calderas: Sinde de 700.000 Kcal./hora y «Sadeca» de 1.200.000 Kcal./hora y red de recogida de serrín y viruta; valorado en 2.956.390 pesetas.

Total, 15.965.654 pesetas. Son quince millones novecientas sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce treinta horas del día 12 de noviembre de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 15.965.654 (quince millones novecientas sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro) pesetas, y quie-

nes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1987.—El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 271/87

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 271/87, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Mariano Larrande Antimaverez, que falleció en estado de soltero y sin descendencia alguna en Panes, donde se encontraba accidentalmente, siendo vecino de Torrelavega, el día 22 de septiembre de 1986, sin otorgar disposición testamentaria alguna, siendo hijo natural de doña Clea Larrande Antimaverez, también conocida por Anaclea, fallecida en Tolosa, el día 21 de julio de 1971, reclamando la herencia del causante su hermana de vínculo simple, doña Josefa Larrande Valdés, y por virtud de resolución de hoy, se llama por medio de este edicto a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la promotora del expediente, doña Josefa Larrande Valdés, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Santander que corresponda, o en el de este Juzgado, comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos.

Dado en Torrelavega a 2 de octubre de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 155/87

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 155/87 sobre liberación de carga, con efectos de prescripción desde el año 1934, sobre finca urbana, edificio destinado a escuelas, compuesto de planta baja y alta, en Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de La Llana, con huerta adyacente, el edificio mide 7 metros de frente por 17 metros de fondo y el huerto mide 1 área 2 centiáreas, toda la finca linda por su derecha entrando, corral de otra casa de don Gerónimo Pérez Barrera; izquierda, con prado del mismo; espalda, socarreña del mismo señor, y frente, carretera pública, promovido el expediente por don Ángel Múgica Blanco, como alcalde pedáneo de Mijares, en beneficio de dicha pedanía y de las que forma co-

munidad de los pueblos de Mijares, Queveda y Vive-da, en la propiedad de dicha finca, adquirida por do-nación que realizó don Gerónimo Pérez Barreda, en es-critura pública de 11 de noviembre de 1883, ante el no-tario que fue de Santillana del Mar, don Cándido Gó-mez Oreña, para instalar en ella una escuela de niños a la que podrían asistir niñas en la planta baja y desti-nar la alta a habitación del maestro, sin que en ningún tiempo ni circunstancia pueda dársele otra aplicación, en solicitud de cancelación de esa carga inscrita sobre destino de la finca, se ha acordado publicar este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otros en tablonos de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Distrito de Torrelavega, Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Santillana del Mar y en el de este Juzgado, por medio de los cuales se cita, por segunda y última vez, a los causahabientes ignorados de don Gerónimo Pé-rez Barreda, para que en término de diez días siguien-tes a dicha publicación o última fijación que se realice en tablonos de anuncios indicados, si lo estiman oportuno, se personen en dicho expediente, alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo, con aper-cibimiento que de no producirse reclamación alguna, continuará el expediente su curso.

Dado en Torrelavega, 1 de octubre de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 353/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 353/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Francisco Bilbao Sinde, cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, calle Salvino Sierra, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 9 de no-viembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artícu-lo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su pu-blicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.259/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.259/87, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Esteban García Palomino, cu-yo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle Horni-

ja, 6, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de es-te Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le pa-rará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y ente-rándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su pu-blicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 15 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 118/87

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Bar-quera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 118 de 1987, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Bar-quera a 4 de octubre de 1987. Vistos por la señora juez de distrito doña María Luisa Portilla Manzano, los pre-sentes autos de juicio verbal de faltas número 118 de 1987, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en re-presentación de la acción pública, contra el denuncia-do don Miguel Pineda Fernández, siendo denunciante y perjudicada doña Socorro Herrero Sánchez, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre daños en tráfico, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mi-guel Pineda Fernández, como autor responsable de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio para el caso de su impago, e indemnización a doña Socorro Herrero Sán-chez, en la cantidad de 47.196 pesetas, siendo respon-sable civil directa del pago de la mencionada cantidad la entidad aseguradora «La Unión y El Fénix Español», así como al pago de las costas que se hubieren deriva-do del presente procedimiento.

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Pineda Fernández, que se encuentra en Dina-marca, expido la presente en San Vicente de la Barque-ra a 4 de octubre de 1987.—La secretaria, María Jesús González González. 1.030

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 39/87

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de dis-trito de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 39 de 1987, sobre lesiones y daños en tráfico en el que figura como per-

judicado don Antolín Borregón Vallejo, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Parla (Madrid), calle Santander, 1-5.º D, hoy en ignorado paradero, se hace saber al mismo que ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación que contra la sentencia dictada por este Juzgado en dicho procedimiento, se le emplaza para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, a usar de su derecho si le conviniere el citado recurso.

San Vicente de la Barquera a 10 de octubre de 1987.—La secretaria, María Jesús González González. 1.035

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 36/87

Don Luis María del Pozo Fernández, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Hago saber: Que a instancia de don José García Mazorra, contra doña Luisa Ruiz Revuelta y otros, se siguen ante este Juzgado, al número 36/87, actuaciones de juicio verbal civil ejercitando acción constitutiva de servidumbre de paso, en las que recayó en el día de la fecha la siguiente resolución:

Providencia-propuesta.—Secretaria, señora Olaiz Polo. Villacarriedo a 16 de octubre de 1987.

Dada cuenta. Por presentada la anterior papeleta demanda por don José García Mazorra, se le tiene por parte, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se estima competente este Juzgado para conocer de la demanda, admitiéndose a trámite, convocándose a las partes para la celebración de comparecencia, señalándose a tal efecto el día 18 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose a las partes para dicho acto en legal forma, y a los demandados en paradero ignorado a través de la publicación del edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndose saber a los demandados que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Lo propongo y firmo. Doy fe.—(Firma ilegible).—Conforme, el juez de distrito, Luis María Pozo Fernández.

Y para que conste y sirva a fin de citar a los demandados herederos de don Luis Ruiz Cobo y herederos de don Jacobo Roldán, de los que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a fin de que en el día y horas señalados comparezcan a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente, en Villacarriedo a 16 de octubre de 1987.—El juez de distrito, Luis María Pozo Fernández.—La secretaria, Olaiz Pozo.

V. ANUNCIOS PARTICULARES
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 30.774, 39.278, 40.724, 43.104, 55.838, 69.465, 83.718, 140.293, 158.789, 161.497 y 163.812.

Ahorro a plazo: 30.717-0 y 41.638-5, de Oficina Principal; 816-3, de Comillas; 3.082-8, de Laredo; 1.182-5, de Polientes; 679-3, de Selaya, y 14.912-2, de Torrelavega número uno.

Ahorro a la vista: 118.888-8; 138.902-3; 141.675-0; 155.184-6; 162.906-3; 165.057-2; 166.424-3; 178.737-4 y 181.497-0, de Oficina Principal. 7.843-9 y 11.895-3, de Urbana número cuatro; 2.463-8, de Urbana número cinco; 7.166-6, de Urbana número ocho; 4.425-3, de Urbana número once; 5.301-1, de Urbana número trece; 909-4, de Urbana número catorce; 1.138-0, de Urbana número veinte; 1.251-9, de Urbana número veintinueve; 1.753-5, de Castro Urdiales número uno; 3.302-7, de Comillas; 2.818-4, de Comillas; 3.517-1, de La Albericia; 3.473-3, 11.459-2 y 13.284-2, de Laredo; 4.979-2, 6.663-0 y 14.125-0, de Los Corrales de Buelna; 2.744-7, de Maliaño; 1.758-2 y 1.811-9, de Miengo; 1.695-4, de Pedreña; 1.818-2, de Polanco; 2.589-3, de Polientes; 3.659-3, de Ramales; 1.463-6 y 1.922-1, de Roiz; 5.770-5 y 6.652-4, de Santoña; 7.256-5, de Solares; 3.237-5, de Soto-Iruz, y 54.302-1, de Torrelavega número uno.

Santander, 14 de octubre de 1987.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003